



BASES Y MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

Para participar en la “Promoción” que forma parte del ANIVERSARIO 1001CARROS.COM, los “Participantes” deberán cumplir con las siguientes bases y cumplir totalmente con los requisitos, restricciones, términos y condiciones aquí establecidos, lo cual implica la comprensión y aceptación de las mismas (en adelante las “Bases”).

1.- VIGENCIA Y COBERTURA GEOGRÁFICA DE LA PROMOCIÓN

La vigencia de la “Promoción” iniciará desde el día viernes 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

2.-PARTICIPANTES

Podrán ser parte del sorteo única y exclusivamente las personas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural con residencia en territorio ecuatoriano
2. Ser mayor de 18 años.
3. Contar con la red social Instagram

3.-MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

La mecánica de la “Promoción” consiste en que los clientes deben tomar fotografías de los carros que tengan los stickers de 1001Carros.com, que encuentren en la calle. Esa fotografía, no debe contener las imágenes de sus ocupantes, ni las placas del vehículo y la deben compartir en su red social Instagram y etiquetar a nuestra red social @1001CARROSEC. La persona que más veces comparta, ganará premios. Sin sorteos.

Las fotos que contengan placa del vehículo de un tercero o imagen de la persona dentro del vehículo, no serán tomadas en cuenta y no se compartirán.

El ganador será informado a través de las redes sociales de 1001Carros.com, en el plazo de 15 días a partir de remitida la comunicación correspondiente. Si el ganador, no reclama su premio en un plazo de 2 días laborales, se pasará el premio a otro participante.

4.- DETALLE DE PREMIO

- El primer lugar ganará un viaje al Polylepis Lodge para dos personas adultas, por dos días y una noche, no incluye transporte.
- El segundo lugar ganará una cámara GoPro
- El tercer lugar ganará un smartphone

5.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1 Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Actividad, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de CASABACA S.A., sus funcionarios, administradores, directores y colaboradores en general, así como otorgando su consentimiento para la difusión de su imagen y datos personales con motivo de la presente actividad.

5.2 Al participar en la promoción los ganadores autorizan en forma expresa a CASABACA S.A, el comunicar su identidad, grabar, filmar y fotografiarlos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Es condición indispensable para recibir el premio que el concursante ganador otorgue su consentimiento escrito para que su identidad sea divulgada al igual que su voz, las imágenes filmadas y/o las fotografías tomadas, si el organizador lo dispusiera, sin que el ganador pueda reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio. El ganador no recibirá pago alguno por estos conceptos, y deberá prestar toda su colaboración para su obtención.

5.3 Casabaca S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de esta Actividad en forma total o parcial y sin previo aviso.

